

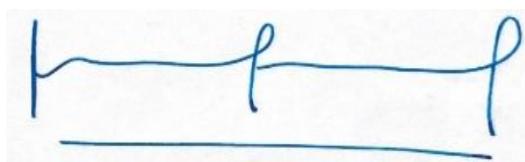
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE No. 11001400301620210047900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: ALBERTO CORTES MURCIA

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 18 de mayo de 2021, habida cuenta que en el numeral 2º se digitó erradamente la placa del vehículo automotor sobre el que recae la medida cautelar, la cual quedará así: **“REU 065.”**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ